



BOLETÍN DIARIO

MERCADO DE CAPITALES

En el marco de la delegación ejercida por el Mercado Argentino de Valores S.A. conforme el art. 32° inc. g) Ley 26.831

AÑO LXXXI - 17.273 - 27/07/2018

OPERACIONES REGISTRADAS EN ROSARIO

Títulos de Renta Fija Fuente: MAV

CN23Q					
CI	11:28	32.000.000,000	69,339%	22.188.480,00	

CN24Q					
CI	11:23	32.000.000,000	69,339%	22.188.480,00	

Obligaciones Negociables Fuente: MAV

ONPYMEIND09					
CI	15:29	77.639,000	64,400%	49.999,520	

ONPYMEIND010					
CI	15:27	50.968,000	98,100%	49.999,610	

Resumen estadístico Fuente: MAV

	Valor nominal	Valor efvo. (\$)
Títulos de renta fija - \$	64.000.000	44.376.960,00
Obligaciones negociables - \$	128.607	99.999,13
Cauciones - \$	453	62.757.819,56
Cauciones - u\$s	4	8.564,70
Pase no garant. \$	1	9.875.177,76
Totales \$		117.109.956,45
Totales u\$s		8.564,70

Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$ Fuente: MAV

Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro
7	3/8/2018	36,78	432	58.315.365,80	58.726.756,27
10	6/8/2018	37,50	21	3.990.072,76	4.031.063,29
Totales:		\$	453	62.305.438,56	62.757.819,56

Resumen cauciones bursátiles - Operado en u\$s

7	3/8/2018	2,25	4	8.561,00	8.564,70
Totales:			4	8.561,00	8.564,70

Resumen Pase No Garantizado - Operado en \$

7	3/8/2018	40,00	1	9.800.000,00	9.875.177,76
Totales:		\$	1	9.800.000,00	9.875.177,76

Negociación de Cheques de Pago Diferido Fuente: MAV

Totales Operados		27/7/2018							Cheques de Pago Diferido \$	
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques			
4/8/2018	8	36,00	36,00	36,00	17.000,00	16.916,58	1			
5/8/2018	9	60,00	60,00	60,00	43.000,00	42.373,11	1			
6/8/2018	10	36,00	60,00	48,00	6.095,00	6.014,21	2			
7/8/2018	11	36,00	36,00	36,00	5.500,00	5.456,94	1			
8/8/2018	12	36,00	36,00	36,00	27.920,47	27.674,81	1			
10/8/2018	14	33,75	60,00	39,25	466.316,42	460.958,19	7			
11/8/2018	15	36,00	36,00	36,00	19.525,51	19.297,12	2			
12/8/2018	16	36,00	36,00	36,00	19.800,00	19.549,34	1			
13/8/2018	17	36,00	36,00	36,00	44.058,12	43.458,05	3			
15/8/2018	19	33,75	52,00	38,54	426.442,57	419.316,42	6			
16/8/2018	20	36,00	60,00	44,00	24.223,76	23.721,38	3			
17/8/2018	21	35,00	37,50	36,17	916.000,00	900.157,51	3			
18/8/2018	22	37,00	37,00	37,00	14.193,68	13.925,47	1			
19/8/2018	23	38,45	37,00	36,50	35.543,87	34.839,83	2			
20/8/2018	24	34,00	37,00	36,00	326.044,02	319.377,67	8			
21/8/2018	25	37,00	37,00	37,00	30.200,00	29.541,19	1			
22/8/2018	26	36,00	36,00	36,00	24.627,00	24.080,73	1			
23/8/2018	27	36,00	60,00	47,50	588.836,26	567.758,63	6			
24/8/2018	28	37,00	47,00	41,43	810.454,19	783.885,47	7			
25/8/2018	29	33,75	37,00	35,08	465.076,72	453.457,83	6			
26/8/2018	30	34,00	52,00	42,25	115.131,12	111.961,82	4			
27/8/2018	31	33,75	50,00	41,03	2.140.640,16	2.065.084,29	10			
28/8/2018	32	33,75	60,00	40,00	456.917,68	443.078,90	9			
29/8/2018	33	36,00	36,00	36,00	4.697,94	4.562,93	1			
30/8/2018	34	33,75	60,00	41,88	783.786,56	757.015,59	10			
31/8/2018	35	36,00	60,00	48,17	1.459.327,20	1.400.503,75	18			
1/9/2018	36	33,75	37,00	35,38	139.528,00	135.286,21	2			
2/9/2018	37	33,45	36,00	34,48	315.000,00	304.987,60	3			
3/9/2018	38	33,50	33,75	33,63	949.537,96	919.962,63	6			
4/9/2018	39	34,00	38,00	35,83	859.558,98	830.196,69	6			
5/9/2018	40	33,75	35,00	34,38	530.000,00	511.875,58	2			
7/9/2018	42	33,75	60,00	43,18	1.197.410,00	1.139.788,71	9			
9/9/2018	44	35,90	36,00	35,95	277.171,45	266.400,49	2			
10/9/2018	45	33,45	60,00	38,30	3.142.560,36	3.017.348,37	13			
11/9/2018	46	34,00	37,00	35,75	387.064,29	371.560,30	4			
12/9/2018	47	34,00	60,00	42,43	2.446.470,20	2.328.944,27	7			
13/9/2018	48	34,00	37,00	35,63	189.210,20	181.425,51	3			
14/9/2018	49	34,00	60,00	39,56	773.402,54	728.400,24	7			
15/9/2018	50	38,00	60,00	46,80	765.150,00	728.991,44	5			
16/9/2018	51	35,00	37,00	36,00	666.775,00	637.419,26	2			
18/9/2018	53	33,45	38,00	35,98	584.895,68	556.130,23	6			
19/9/2018	54	33,45	37,00	34,82	178.463,20	170.221,70	3			
20/9/2018	55	33,45	60,00	38,17	507.286,20	482.903,33	8			
21/9/2018	56	34,95	50,00	38,11	2.463.154,84	2.307.105,69	9			
22/9/2018	57	36,00	37,00	36,50	22.117,79	20.990,35	2			
23/9/2018	58	49,00	49,00	49,00	400.001,00	371.105,61	4			
24/9/2018	59	34,00	49,00	41,45	1.126.059,39	1.061.624,15	7			
25/9/2018	60	33,45	49,00	41,21	2.375.243,38	2.237.637,71	16			
26/9/2018	61	33,45	36,00	34,60	811.499,20	768.960,64	4			
27/9/2018	62	33,45	49,00	41,77	1.635.264,34	1.514.959,90	11			
28/9/2018	63	33,45	38,00	36,17	1.211.260,11	1.142.902,24	8			
29/9/2018	64	33,45	37,00	35,82	53.476,66	50.391,45	3			
30/9/2018	65	35,00	60,00	41,81	230.968,63	215.181,78	8			
1/10/2018	66	33,75	33,75	33,75	66.000,00	62.366,91	1			
2/10/2018	67	33,90	39,00	35,97	296.000,00	277.951,11	3			
3/10/2018	68	33,75	46,00	39,88	116.000,00	108.364,94	2			
4/10/2018	69	33,90	38,50	36,28	346.000,00	324.455,80	5			
5/10/2018	70	33,45	38,00	35,44	695.816,78	653.542,90	5			
6/10/2018	71	37,00	46,00	41,50	86.275,00	79.776,21	2			
7/10/2018	72	50,00	50,00	50,00	30.000,00	27.306,73	1			



Señores
Bolsa de Comercio de Rosario
Presente

Ref.: Intek S.A.
Síntesis Asamblea General Ordinaria de 26/07/2018

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a la Bolsa de Comercio de Rosario en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de **Intek S.A.**, a fin de informar, de conformidad con la normativa vigente, la síntesis de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 26 de Julio de 2018, la cual revistió el carácter de unánime.

En tal sentido, se informa lo resuelto en cada punto del orden del día:

1º- Designación de un accionista para presidir la Asamblea.

Por unanimidad se resolvió que el Sr. Saúl Dzienciolski presida la Asamblea.

2º- Renuncia del Director Abel Dzienciolski. Fijación del número de Directores a tres (3) Titulares y un (1) Suplente hasta la finalización del mandato vigente.

Toma la palabra el Sr. Saúl Dzienciolski y expresa que en reunión de Directorio del día diez de Julio de 2018 se trató la renuncia al cargo de Director Titular del Sr. Abel Dzienciolski, la cual fue aceptada por unanimidad, como así también la aprobación de su gestión en el presente ejercicio y mociona para que la Asamblea ratifique lo aprobado en Directorio en relación a este asunto.

Asimismo se mociona fijar el número de Directores en tres (3) Titulares y un (1) Suplente hasta la finalización del mandato vigente de los actuales Directores que procede el 31/12/2019.

Luego de un breve debate se decide por unanimidad aprobar todo lo tratado en este punto del orden del día, quedando por lo tanto el cuerpo directivo compuesto de la siguiente forma, a saber:

Presidente	Sr. Saúl Dzienciolski	D.N.I. 4.619.067	31/12/2019
Vicepresidente	Sr. Ronen Dzienciolski	D.N.I. 18.784.195	31/12/2019
Director Titular	Sr. Luis María Troncoso	D.N.I. 11.945.671	31/12/2019
Director Suplente	Sra. Daniela Leticia Manteiga	D.N.I. 24.496.861	31/12/2019

5º- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Por unanimidad se resuelve que el Sr. Saúl Dzienciolski suscriba el acta de la presente reunión por sí y por poder de la accionista Silvia Beatriz Alper.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente

Liliana Vallese

Responsable de Relaciones con el Mercado

HECHO RELEVANTE – CONVOCATORIA ASAMBLEA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de julio de 2018.-

Sres.
Bolsa de Comercio de Rosario
Presente

Ref: **MSU S.A. Informa Hecho Relevante**

De mi consideración,

Me dirijo a Uds. en mi carácter de Responsable de Relaciones de Mercado de MSU S.A. (en adelante, la "**Sociedad**"), a fin de informar que por Reunión de Directorio de fecha 27 de julio de 2018 el Directorio de la Sociedad resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 15 de agosto de 2018 a las 15:00 horas a fin de considerar el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA



- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2°) Consideración de la renuncia de los Sres. Ramiro Inda y Ricardo Panighini a sus cargos de Síndico Titular y Síndico Suplente, respectivamente. Aprobación de la gestión y de sus honorarios;
- 3°) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para integrar la Comisión Fiscalizadora, en reemplazo de los Síndicos renunciantes.

Sin otro particular, saluda a Uds. atentamente.

Federico Walter

Responsable de Relaciones de Mercado



Santa Fe, 27 de Julio de 2018

Sres.
Bolsa de Comercio de Rosario (BCR)

Presente. *Ref: ASIGNACION DE UNIDADES
FIDEICOMISO FINANCIERO PILAY I*

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a ustedes en nuestro carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero de la referencia a los efectos de informar que en el mes de **agosto 2018** continuaremos con el proceso de adjudicaciones correspondientes a los sub-grupos que se detallan a continuación. De acuerdo a lo establecido en el Apartado 3.3 del Plan del Emprendimiento, todas las asignaciones se realizaran en el domicilio del Fiduciario, sito en calle San Martín 1878 ciudad de Santa Fe y serán supervisadas por un escribano público.

A continuación detallamos el cronograma previsto:

GRUPO	CIUDAD	EDIFICIO - DOMICILIO	UNIDAD	MODALIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
S104	SANTA FE	San Jerónimo 77 Crespo 3256	2° PISO CONTRAFRENTE (02-02/B)	Sorteo	30/08/2018	11:00 hs	San Martín 1878

En los próximos meses seguiremos realizando asignaciones de unidades que se encuentran en construcción, sobre terrenos adquiridos. La periodicidad de las mismas se fijará conforme al número de unidades previstas en el apartado 3.2 del Plan del Emprendimiento para el respectivo año, previendo que dentro del mismo sean realizadas.

Saludos cordiales,

Damian Balbi
Apoderado
Pilay S.A.



Rosario, 27 de julio de 2018

Sres.
Bolsa de Comercio de Rosario (BCR)
Presente.

*Ref: COMUNICACIÓN DE ASIGNACIONES Julio -2018
FIDEICOMISO FINANCIERO PILAY II*

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a ustedes en nuestro carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero de la referencia a los efectos de informar los resultados de las asignaciones de realizadas el 18 de julio 2018 correspondientes al sub-grupos N° 1 de las **Subclases de CP B-1 y B-2**.

A continuación detallamos los CP Beneficiarios:



GRUPO	CIUDAD	EDIFICIO - DOMICILIO	UNIDAD	MODALIDAD	SUBGRUPO	N° DE CP BENEFICIADO
R101	ROSARIO	Bauen 131 Corrientes 1374	10° Piso Departamento 4	Sorteo	R101	163
R101	ROSARIO	Bauen 131 Corrientes 1374	6° Piso Departamento 4	Mayor Puntaje	R101	372

GRUPO	CIUDAD	EDIFICIO - DOMICILIO	UNIDAD	MODALIDAD	SUBCLASE-SUBGRUPO	N° DE CP BENEFICIADO
R201	ROSARIO	Bauen 131 Corrientes 1374	5° Piso Departamento 3	Sorteo	R201	434
R201	ROSARIO	Bauen 131 Corrientes 1374	8° Piso Departamento 3	Mayor Aporte dinerario	R201	340
R201	ROSARIO	Bauen 131 Corrientes 1374	2° Piso Departamento 1	Mayor Puntaje	R201	111

En los próximos meses continuaremos realizando asignaciones de unidades que se encuentran en construcción, sobre terrenos adquiridos. La periodicidad de las mismas se fijará conforme al número de unidades previstas en el apartado 3.2 del Plan del Emprendimiento para el respectivo año, previendo que dentro del mismo sean realizadas.

Saludos cordiales,

Damian Balbi
Apoderado
Pilay S.A.

AVISO DE SUSCRIPCION

OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL REGIMEN PYME CNV GARANTIZADA

TRADIMEX SERIE I POR HASTA VN \$ 10.000.000,00 (valor nominal diez millones. -)



TRADIMEX S.A.I. y C.

EMISORA



ORGANIZADOR Y COLOCADOR



AVALISTAS



TRADIMEX S.A.I. y C., constituida en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, con domicilio en la calle Av. Corrientes 311 Piso 7, ofrece a los Inversores Calificados, tal como están definidos en la Sección II Capítulo VI Título II de las Normas de Comisión Nacional de Valores (T.O 2013 y modificaciones), hasta V/N \$ 10.000.000 (Valor Nominal pesos diez millones) en **Obligaciones Negociables Tradimex Serie I BAJO REGIMEN PYME CNV GARANTIZADA** Oferta Pública autorizada por resolución del Directorio de Comisión Nacional de Valores (CNV) N°RESFC-2018-19537-APN-DIR#CNV de fecha 1 de Junio 2018.

Los términos y condiciones están descriptos en el Prospecto de Emisión disponible en la Autopista de Información Financiera (AIF) de CNV, en el domicilio de la Emisora, en el domicilio del Organizador y Colocador y fueron publicados en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario “(BCR)” el 17/07/2018.

Emisora: TRADIMEX S.A.I. y C.

Denominación: Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas “Tradimex Serie I” (“las ON”)

Monto: hasta VN \$ 10.000.000 (valor nominal pesos diez millones.-)

Organizador y colocador: Schweber Securities S.A

Entidades de Garantía: Pyme Aval S.G.R. e Intergarantías S.G.R.

1) Organizador y Colocador: Schweber Securities S.A. ALYC y AN PROPIO - N° 143 registrado en la Comisión Nacional de Valores (CNV) con domicilio en la Av. Leandro N. Alem 530 piso 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Teléfono (011) 4139-5500

2) Sistema de Colocación: En el proceso de licitación, los interesados en participar deberán ofrecer un margen diferencial pretendido expresado en tanto por ciento truncado en dos decimales y cualquier otro requisito que los Colocadores y/o los agentes intermediarios habilitados del mismo, consideren necesario para asegurar el cumplimiento de las exigencias normativas y la validez de las Órdenes de Compra. Los agentes autorizados deberán ingresar las ofertas a través del Sistema Electrónico de Colocaciones Primarias del MAV (SEMAV).

3) Periodo de Difusión: Comenzará el 30/07/2018 y finalizará el 01/08/2018.

4) Periodo de Licitación: Comenzará el 02/08/2018 a las 11 (once) horas y finalizará el 02/08/2018 a las 16 (dieciséis) horas. Durante este periodo, los inversores interesados deberán canalizar sus ofertas de suscripción a través de un agente autorizado para operar en el sistema SEMAV.

El Periodo de Licitación podrá ser prorrogado, modificado o suspendido por la Emisora y el Colocador, circunstancia que se informará mediante la publicación de un Aviso de Suscripción en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, y en los demás mercados donde se listen y/o negocien las ON, y en la AIF de la CNV. En este supuesto, se dejará constancia que los Inversores Calificados que hubieran presentado ofertas, podrán en su caso, retirar las mismas sin penalización alguna hasta el Día Hábil anterior al cierre del Periodo de Licitación que se informe.

5) Precio de suscripción: 100% del valor nominal

6) Cantidad mínima y múltiplos: Las ofertas deberán indicar la cantidad nominal de Obligaciones Negociables pretendidas. Dicha cantidad nominal no podrá ser inferior a V.N. \$10.000 (valor nominal diez mil pesos) y toda cantidad superior deberá ser múltiplo de V.N. \$ 1.000 (valor nominal MIL). La unidad mínima de negociación será VN \$ 1,00 (valor nominal pesos uno).

7) Método de Colocación y Adjudicación de ofertas: La colocación de las ON estará a cargo de Schweber Securities S.A. como Colocador, y se realizará mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa Modificada” conforme al rango que surja de la oferta y la demanda una vez finalizada la licitación pública, a través del Sistema Electrónico de Colocaciones Primarias del MAV (SEMAV). Durante el Periodo de Licitación, las ofertas serán recibidas por el Colocador y los agentes autorizados, y se ingresarán al SEMAV. Luego del cierre del Periodo de Licitación, se informará el resultado de la colocación mediante Aviso de Resultados a publicar en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario (BCR) y los sistemas de



información dispuestos por los Mercados en donde se listen y/o negocien las ON y en AIF de la CNV.

La adjudicación se realizará a una tasa única ("La Tasa de Corte"), que será la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas. A efectos de determinar la Tasa de Corte, las ofertas se anotarán comenzando con las que soliciten el menor margen diferencial y continuando hasta, (a) el nivel de ofertas cuyo margen diferencial agota la totalidad de las Obligaciones Negociables disponibles o (b) el nivel de ofertas de mayor margen diferencial si las ofertas no completaran la totalidad de las Obligaciones Negociables disponibles.

Determinada la Tasa de Corte, las Obligaciones Negociables serán adjudicadas comenzando por las ofertas que soliciten la menor tasa en orden creciente y continuando hasta agotar las Obligaciones Negociables disponibles. Si las ofertas en el nivel de Tasa de Corte superan el saldo de las Obligaciones Negociables a adjudicar, este se prorrateará entre todas ellas. Si como resultado de cualquier prorrateo, el valor nominal a adjudicar a un oferente contuviera decimales por debajo de los VN \$ 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de las Obligaciones Negociables a adjudicar. Contrariamente, si tuviera decimales iguales o por encima de VN \$ 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales VN \$ 1,00 de las ON a adjudicar.

El Emisor y el Colocador se reservan el derecho de rechazar cualquier oferta de suscripción que no cumpla con la totalidad de los requisitos exigibles por la Emisora. Dicho rechazo no dará derecho a reclamo alguno contra la Emisora o contra el Colocador.

8) Fecha de integración y emisión: será el 06/08/2018. Las Obligaciones Negociables serán emitidas en la misma fecha de integración el 06/08/2018, depositándose en el Sistema de Depósito Colectivo llevado por Caja de Valores SA un Certificado Global Permanente, por el valor nominal realmente adjudicado e integrado. Schweber Securities S.A. transferirá el 06/08/2018 a cada Depositante y Comitente informado al momento de ser ingresadas las ofertas en el Sistema SEMAV, las cantidades nominales efectivamente adjudicadas a cada oferta.

10) Fecha de Vencimiento: será el 06 de agosto de 2020.

11) Amortización: la amortización del capital de la ON se efectuará en cuatro (4) cuotas semestrales iguales pagaderas y a contar a partir de la fecha de Emisión e Integración en las fechas que se informará en el aviso de Resultados a publicarse al cierre del Período de Licitación y en las fechas que resulten en un número de día idéntico a la Fecha de Emisión, pero del correspondiente mes.

12) Tasa de interés: El capital no amortizado de las Obligaciones Negociables devengará intereses sobre la base de la tasa BADLAR más el margen diferencial a determinar según el proceso de licitación que será informado por la Emisora al cierre del Período de Licitación en el Aviso de Resultado de Colocación a publicar en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, y en los demás mercados autorizados donde se listen y/o negocien las ON y en la AIF de la CNV.

13) Fecha de pago de Intereses: Los pagos de los intereses serán semestrales (período de interés) y la primera fecha de pago de intereses vencerá a los seis (6) meses de la fecha de emisión. Para el cálculo de los intereses a pagar, se tomarán los días efectivos de cada período de interés y se utilizará el divisor 365. Dicha fecha de pago será informada por la Emisora en el Aviso de Resultado de Colocación a publicar en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, y en los demás mercados autorizados donde se listen y/o negocien las ON y en la AIF de la CNV.

14) Listado: Se solicitará el listado en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (BYMA), en el Mercado Argentinos de Valores S.A. (MAV) y en cualquier otro Mercado autorizado por la CNV, bajo el régimen de Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada.



15) Garantía: Las Obligaciones Negociables a ser emitidas por TRADIMEX S.A.I. y C., estarán totalmente garantizadas por PYME AVAL SGR (garantiza el 50% de “las ON” a ser emitidas) e INTERGARANTÍAS SGR (garantiza el 50% de “las ON” a ser emitidas), tanto en su capital como en los intereses resultantes por aplicación de las condiciones de emisión descriptas en el Prospecto de Emisión. Información sobre PYME AVAL SGR, y INTERGARANTIAS SGR como Entidad de Garantía autorizada por CNV puede consultarse en la página de CNV www.cnv.gob.ar

16) Calificación de Riesgo de PYME AVAL SGR: La calificación “A+” asignada, dentro de las escalas de EVALUADORA LATINOAMERICANA SCR, corresponde a una muy baja probabilidad de incumplimiento de los términos pactados. Muy buena capacidad de pago. En el más desfavorable escenario económico previsible, el riesgo de incumplimiento es bajo.

17) Calificación de Riesgo de INTERGARANTÍAS SGR: La calificación “A+” asignada, dentro de las escalas de EVALUADORA LATINOAMERICANA SCR, corresponde a una muy baja probabilidad de incumplimiento de los términos pactados. Muy buena capacidad de pago. En el más desfavorable escenario económico previsible, el riesgo de incumplimiento es bajo.

18) Comisión de Colocación y Organizador: 0,5% (un medio por ciento).